Tunja, 13 de noviembre 2024.

RESPUESTA OBSERVACIONES

Número de Proceso: SMC-GB-066-2024.

Descripción: SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Observación realizada por:

Agrofácil S.A.S

Observación:

> "*En el marco del proceso de selección de la referencia nos permitimos solicitar a la administración municipal el requerir a los proponentes interesados en participar en el presente proceso de contratación la acreditación del registro como COMERCIALIZADOR DE INSUMOS AGROPECUARIOS en cumplimiento del ARTÍCULO 1. OBJETO. Establecer los requisitos para el registro y control de las personas naturales y jurídicas que se dediquen a la comercialización, distribución y almacenamiento de insumos agropecuarios y semillas para siembra a través de establecimientos de comercio, tanto físico como electrónico. De la resolución ICA no. 090832 del 26 de enero de 2021, esto con el fin de que ni los oferentes ni la entidad incurran en la contravención de las normas y leyes vigentes.*"

Respuesta:

La secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que en los estudios previos correspondientes al proceso, en el numeral 6.4 se indica:

> ***"6.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:*** *si la propuesta es presentada por PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación de la original o fotocopia del Certificado de existencia y representación legal, expedido en la cámara de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal, con el certificado correspondiente con el fin de verificar que está legalmente constituida y renovada.*

La persona jurídica debe acreditar con el certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, con una antigüedad no inferior a un (1) año. Esta certificación deberá estar debidamente renovada.

De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal, para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

El objeto social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para los efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

NOTA 1. ***El oferente, debe adjuntar el respectivo registro vigente a la fecha de la presentación de la oferta el Registro de establecimientos que comercializan insumos agropecuarios y/o de semillas para siembra. "***

En virtud de lo anterior, se solicita incluir dentro de la invitación como requisito técnico.

Sin otro particular,

FABIO ALBERTO MEDRANO REYES
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Elaboró: Suren Angelica García Vera
Asesor